

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 20

16.

FECHA	miércoles, 8 de junio de 2022
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
------------------------	----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Otro
--------------------------	------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	--------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Rios Ballen	Vianney Alejandra	1.007.430.557

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Romero	Manuel Ernesto

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
 (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14 PAGINA: 2 de 20

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Responsabilidad del revisor fiscal con relación al sistema de control interno

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

08/06/2022

NÚMERO DE PÁGINAS

9

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. revisoría fiscal,	fiscal review
2. control interno	internal control
3. normatividad	Regulations
4. código de comercio	commercial code

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

Actualicese. (28 de 01 de 2010). *Actualicese*. Obtenido de Actualicese:
<https://cutt.ly/FF6fnUg>

AudiBrain. (s.f.). *software gestor de auditorias*. Obtenido de software gestor de auditorias : <https://cutt.ly/HGxsXqB>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 20

Calidad, A. E. (2019). *AEC*. Obtenido de AEC:
<https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Carlos, D. (s.f.). *Disa consultores y asesores S.A.S*. Obtenido de Disa consultores y asesores S.A.S: <https://disacya.com/funciones-y-responsabilidades-del-revisor-fiscal/>

Cepeda, F. (s.f.). *DISA- Consultores y Asesores S.A.S*. Obtenido de DISA- Consultores y Asesores S.A.S: <https://disacya.com/control-interno-y-revisoria-fiscal/>

CTCP. (13 de 06 de 2020). *Cijuf*. Obtenido de Cijuf:
<https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>

CTCP. (s.f.). *Cijuf*. Obtenido de Cijuf:
<https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>

DECRETO 410 DE 1971, C. D. (16 de 06 de 1971). *SUIN*. Obtenido de SUIN :
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1833376#arriba>

Delgado, A. B. (s.f.). *SMS Auditores del ecuador*. Obtenido de SMS Auditores del ecuador : <https://cutt.ly/QGxaowH>

INCP. (25 de junio de 2015). *Instituto nacional de contadores publicos*. Obtenido de Instituto nacional de contadores publicos : <https://incp.org.co/nia-265-comunicacion-de-deficiencias-en-el-control-interno/>

LEY 222 DE 1995. (20 de 12 de 1995). *SUIN*. Obtenido de SUIN:
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1655766>

LEY 73 1935. (03 de 01 de 1935). *SUIN- JURISCOL*. Obtenido de SUIN- JURISCOL: <https://cutt.ly/9F6d9DJ>

LEY 87 DE 1993. (29 de 11 de 1993). *SUIN-JURISCOL*. Obtenido de SUIN- JURISCOL: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1629910#:~:text=por%20la%20cual%20se%20establecen,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Luna, L. C. (2018). *Biblioteca Digital Univalle*. Obtenido de Biblioteca Digital Univalle:
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/17120/CB-0591662.pdf?sequence=1>

Minciencias. (s.f.). Obtenido de Minciencias :
https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo#:~:text=

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 20

El Modelo Estándar de Control, y la contribución de estos

RENDÓN, C. G. (19 de 03 de 2018). *Contabilidad gestion y resultados*. Obtenido de Contabilidad gestion y resultados : <https://cutt.ly/fGxifcr>

Solutions, O. (2017). *Optimal Solutions*. Obtenido de Optimal Solutions : <https://optimalsolutions.com.co/wp/2017/02/23/nia-400-riesgo-y-control-interno/>

SUIN-JURISCOL. (13 de 12 de 1990). Recuperado el 06 de 04 de 2022, de SUIN-JURISCOL: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256>

Tovar, E. A. (2015). *Repositorio unimilitar*. Obtenido de Repositorio unimilitar: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7673/LA%20RESPONSABILIDAD%20DEL%20REVISOR%20FISCAL,%20EN%20LA%20EVALUACION%20DEL%20CONTROL%20INTERNO.pdf?sequence=1>

Villeda, J. L. (3 de jul de 2020). *linkedin*. Recuperado el 04 de 2022, de linkedin: <https://es.linkedin.com/pulse/modelo-de-control-interno-coco-jose-luis-villeda->

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El propósito de este artículo es explicar profundizar y esclarecer las funciones que debe cumplir un revisor fiscal en términos de eficacia y responsabilidad en Colombia, entendiendo por eficacia la capacidad del revisor fiscal para lograr los resultados esperados en cumplimiento de sus ocupaciones y responsabilidades.

Así pues, se toma como referencia el sistema de control interno y todo lo que lo compone, de igual forma se pretende dar claridad sobre el límite de responsabilidad de este, para ello se realizó una búsqueda y análisis de documentos con el propósito de interiorizar, percibir la realidad y establecer de forma idónea las funciones y responsabilidades del revisor tanto en la sociedad como en la organización.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 20

Abstract:

The purpose of this article is to explain deepening and clarifying the functions that a fiscal reviewer must fulfill in terms of effectiveness and responsibility in Colombia, understanding by effectiveness the capacity of the fiscal reviewer to achieve the expected results in compliance with their occupations and responsibilities.

Thus, the internal control system and everything that composes it is taken as a reference, in the same way it is intended to give clarity on the limit of responsibility of this, for this a search and analysis of documents was carried out with the purpose of internalizing, perceiving reality, and establishing in an ideal way the functions and responsibilities of the reviewer both in society and in the organization.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 20

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 20

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _X_

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACION

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 20

el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

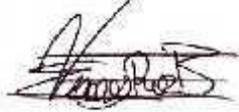
Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 20

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.VIANNEY ALEJANDRA RIOS BALLE- RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL CON RELACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Docx	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
RIOS BALLE VIANNEY ALEJANDRA	

21.1-51-20.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14 PAGINA: 10 de 20

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL CON RELACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Por Vianney A. Ríos
B.¹

Resumen

El propósito de este artículo es explicar profundizar y esclarecer las funciones que debe cumplir un revisor fiscal en términos de eficacia y responsabilidad en Colombia, entendiendo por eficacia la capacidad del revisor fiscal para lograr los resultados esperados en cumplimiento de sus ocupaciones y responsabilidades.

Así pues, se toma como referencia el sistema de control interno y todo lo que lo compone, de igual forma se pretende dar claridad sobre el límite de responsabilidad de este, para ello se realizó una búsqueda y análisis de documentos con el propósito de interiorizar, percibir la realidad y establecer de forma idónea las funciones y responsabilidades del revisor tanto en la sociedad como en la organización.

Palabras claves: revisoría fiscal, control interno, normatividad, código de comercio.

Abstract:

The purpose of this article is to explain deepening and clarifying the functions that a fiscal reviewer must fulfill in terms of effectiveness and responsibility in Colombia, understanding by effectiveness the capacity of the fiscal reviewer to achieve the expected results in compliance with their occupations and responsibilities.

Thus, the internal control system and everything that composes it is taken as a reference, in the same way it is intended to give clarity on the limit of responsibility of this, for this a search and analysis of documents was carried out with the purpose of internalizing, perceiving reality, and establishing in an ideal way the functions and responsibilities of the reviewer both in society and in the organization.

Keywords: fiscal review, internal control, regulations, commercial code.

Introducción

A lo largo de la historia ha habido numerosos casos de delitos cometidos en el marco del fraude organizacional y en muy pocas instancias se han brindado soluciones a las ineficiencias del sistema de control interno, por lo que, mediante la ley, las normas que nos rigen y regulan la revisoría fiscal pronuncia en sus funciones la responsabilidad, seguridad de inspeccionar y velar por el cumplimiento de estas.

¹ Estudiante de Contaduría Pública Noveno semestre, Universidad de Cundinamarca extensión

Chía, Cvlac
<https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/query.do>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 20

Al enfocarse en el control interno y en las necesidades de utilizar el criterio de evaluación por parte de la revisoría fiscal en la prevención y manejo de situaciones de fraude, se revela la realidad problemática que abordan los revisores fiscales en Colombia ante dichos factores.

Así mismo el papel y responsabilidad del revisor en cuanto a dictaminar de forma transparente e idónea, velando por la eficiencia de las operaciones, salvaguardando el patrimonio social y, en general el contribuir con el cumplimiento de sus objetivos.

A causa de lo anterior se identifica y analiza la normatividad y procesos específicos que se deben considerar para que un revisor fiscal tenga el conocimiento suficiente sobre sus responsabilidades y funciones dentro del campo del control interno en pro de un encargo idóneo y una evaluación eficaz de la organización.

Método:

El desarrollo de este artículo se fundamenta en la reflexión, constituye un estudio analítico a partir de información en documentos, ensayos y textos ya realizados, procedentes de fuentes primarias y secundarias, con el objetivo de poseer más información y conocimiento sobre las responsabilidades y funciones del revisor fiscal en cuanto a su encargo en el sistema de control interno de una entidad.

Adicionalmente se indaga en diferentes leyes para sustentar la información que acá se presenta.

Resultado:

Después del análisis y la información leída que en su mayoría se respalda en las leyes, normas y estatutos se observa que la responsabilidad del revisor fiscal está ligada exclusivamente a evaluar el funcionamiento y el buen manejo del sistema de control interno, y como resultado se da un dictamen en el cual se informa a la entidad las observaciones encontradas.

Así pues, no es responsabilidad del revisor el implementar un sistema de control, su labor se rige a las funciones estipuladas en el artículo 207 del código de comercio, y en caso de presentar algún tipo de inconformidad las responsabilidades del revisor están nombradas en el artículo 211, 214 y 216 del código de comercio (DECRETO 410 DE 1971, 1971), en la ley 222 de 1995 y decreto 2420 / 2015.

Discusión

Si bien este artículo relaciona la responsabilidad del revisor fiscal para llevar a cabo un encargo de forma eficaz es importante tener presente sus inicios y de esta manera conocer su desarrollo comercial y financiero con el fin de tener un concepto globalizado de la profesión.

El revisor fiscal tiene una extensa vida corporativa en Colombia; surgió del creciente desarrollo comercial y financiero de las organizaciones en la segunda mitad del siglo XIX, desde entonces ha sido reglamentada por medio de la (LEY 73 1935) y asignada al contador público como funcionalidad privativa por medio del decreto 2373 de 1956.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 20

Así mismo requería de suficientes conocimientos técnicos para lograr evaluar con eficiencia la administración de la gestión y de una capacidad de estudio fuerte para evaluar, en forma correcta, los controles de las entidades; después de esto, se dio cuenta de que un tercero debía asegurarse de que las transacciones se reflejaran de manera correcta y adecuada, de esta forma concluyó que éstas eran cualidades y capacidades de un contador.

A medida que nos acercamos al siglo XXI la única opción es contar con un cambio rápido que desafiará nuestro conocimiento y dismantelará los cimientos de todo el mundo que nos rodea, desde todos los ángulos. Cualquier actividad que emprendamos y donde deseemos que la realicemos, va a estar cambiando a un ritmo vertiginoso: estilos de trabajo, tecnología, construcciones de las sociedades, comunicaciones globales, normas de estilo de vida, responsabilidades del medio ambiente, etc.

Además, lo que hay que saber y cómo comportarse para lograr tener éxito a pesar de los cambios que se han generado en el desarrollo humano. Los viejos métodos que dieron buenos resultados en un mundo de ritmo más lento ya no son efectivos.

Para anticipar tales cambios, aumentar nuestra competencia y comprender la complejidad de estos tiempos, necesitamos una nueva forma de pensamiento, una que represente una desviación fundamental del pasado. Para llegar a este punto se

necesita una nueva mentalidad en la profesión. (CTCP, Cijuf, 2020)

La labor del revisor fiscal ha sido conocida como un ente de control y fiscalización, que en interés de la sociedad y sujeto a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, NAGA, le corresponde dictaminar, comprobar y evaluar detalladamente los estados financieros junto con todos los elementos y recursos que componen la entidad, en forma apropiada y libre en los términos que muestra la ley contemplados en el artículo 7 de la (LEY 43 DE 1990) con lo establecido en el artículo 209 del código de comercio, los estatutos y los pronunciamientos expertos.

Así pues, teniendo presente lo expresado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP, Cijuf, s.f.) (pronunciamiento 7) dicha actividad es una función desempeñada exclusivamente por los contadores públicos que en su cargo como revisor fiscal da fe pública y se asegura de que la entidad lleve un manejo acorde a lo estipulado por la ley, de esta forma, representa seguridad a la sociedad.

En términos generales la figura ejercida por un revisor fiscal debe ser honesta, idónea, íntegra y responsable, ya que, su objetivo principal es informar y vigilar regularmente aspectos como:

- Funcionamiento de los controles.
- Si los administradores cumplen de manera satisfactoria sus deberes legales y estatutarios
- Si la información que presentan en los estados financieros es

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 20

fielmente la situación económica de la entidad.

Ahora bien, después de aclarar la definición y objetivo principal del revisor fiscal, se puede decir que su finalidad es velar, dar fe del buen manejo de la entidad e informar y evaluar el funcionamiento de esta.

El revisor fiscal tiene como guía el artículo 207 del código de comercio el cual nos da específicamente las funciones y dentro de ellas se da la descripción que el revisor debe seguir al pie de la letra, esto con el fin de evitar sanciones de carácter civil, penal, administrativo y disciplinario.

Sumado a lo anterior y conociendo la trayectoria y definición del revisor fiscal nos enfocaremos en el sistema de control interno que mediante la norma (LEY 87 DE 1993) por la cual, se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, se define como un sistema compuesto por una estructura de organización y un conjunto de planes, métodos, normas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el objetivo de asegurar que todas las actividades y operaciones, así como la gestión de la información y los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes en el marco de las políticas del gobierno.

Adicionalmente dentro de la misma norma se señalan los objetivos del sistema de control interno, éstos están orientados específicamente en asegurar la confiabilidad de la información, garantizar la eficacia y eficiencia de todas las operaciones de

tal forma que, se protejan los recursos de la organización de acuerdo con su desarrollo, naturaleza y características.

El sistema de control interno es un componente crítico para conocer el estado de desarrollo y eficacia de la organización y, en consecuencia, para dirigir, tomar e implementar las decisiones y acciones que le permitan capitalizar las oportunidades de mejora y evolución, para llevar a cabo este control existen varios modelos de evaluación cada uno con características, alcances y enfoques especiales, dentro de los más conocidos están los siguientes:

Modelo COSO: Por sus siglas en inglés (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una comisión voluntaria constituida para identificar eventos como gestión de riesgo, control interno y la disuasión del fraude. (Calidad, 2019)

Modelo COCO: Este concepto enfatiza la autoevaluación y autogestión de cada persona. Por cierto, el modelo los anima a prestar atención a su entorno y acepta que el aprendizaje experiencial es uno de los recursos que les ayudarán a mejorar su desempeño, con el objetivo de incorporar los cambios que sean necesarios.

Gracias a este enfoque, el modelo COCO puede ser aplicado con un alcance que comienza a partir de toda la organización; o bien, dependencias de este o a escalas

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 14 de 20

departamentales más pequeñas.
(Villeda, 2020)

Modelo Estándar de Control

Interno (MECI): Se establece para las entidades del sector público es de cumplimiento obligatorio y proporciona una estructura para la planificación estratégica, la gestión y la evaluación en las entidades estatales, con el objetivo de orientarlas hacia el logro de sus objetivos institucionales.
(Minciencias, s.f.)

Modelo de control interno COBIT:

Este tipo de modelo es utilizado para auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología, con foco a todas las áreas de una organización, es decir, a los administradores de las tecnologías de información (TIC) Usuarios y los auditores involucrados en el proceso.

Modelo de control interno AEC-

Auto Evaluación de Control: Es una metodología que se utiliza para revisar los objetivos clave de la organización, así como los riesgos que podrían poner en peligro el logro de esos objetivos planteados, y los controles internos establecidos para administrar esos riesgos. (Cepeda, s.f.)

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar que uno de los modelos más utilizados por los revisores fiscales para la evaluación del sistema de control interno dentro de las organizaciones es el **modelo COSO**,

ya que en este modelo considera al control interno como un proceso integrado que consta de todos los procesos necesarios para llevar a cabo un control interno, el cual es ejercido por la administración, la dirección y el resto del personal al servicio de la entidad, el cual tiene como razón de ser, proporcionar una garantía razonable en el logro de objetivos estipulados.

Este modelo consta de 5 elementos que integran todo el sistema de tal forma que sea eficiente y se pueda garantizar, primero la confiabilidad y eficiencia de sus operaciones e información financiera producida, segundo el cumplimiento de las leyes y normas vigentes y tercero salvaguardar los recursos de propiedad de la organización.

Así pues, ampliando la información con respecto a los elementos que componen este modelo y que están interrelacionados entre sí, se describen de la siguiente manera:

El ambiente de control

consiste en asegurar el cumplimiento de objetivos, propósitos, procesos y actividades de la empresa, este mecanismo permite la correcta implementación de actividades del control interno y adicionalmente crea un compromiso con los miembros de la empresa con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la compañía. (Luna, 2018)

Evaluación del riesgo, tiene relación con la identificación y

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 15 de 20

análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y para tener presente la forma en la que tales trances pueden ser mejorados. Del mismo modo, se refiere a los sistemas para manejar riesgos específicos asociados a los cambios tanto los riesgos que influyen de manera interna y externa. (Tovar, 2015)

Actividades de control, estas actividades se expresan en políticas, sistemas y procedimientos, pueden ser manuales o computarizados, administrativos u operativos, generales o preventivos, y son llevados a cabo por la gerencia de la organización y el resto del personal para cumplir con las actividades asignadas.

Información y Comunicación, su objetivo es la utilización y la obtención de una información idónea y conveniente con sistemas de información eficientes, el cual, debería ser reportado en forma oportuna para facilitar a todos los funcionarios la ejecución de sus ocupaciones.

Supervisión y monitoreo, se refiere una serie de evaluaciones permanentes de la eficacia, oportunidad y calidad del control interno, que pueden ser realizadas de manera directa, continua y paralela a las actividades de los responsables

operativos del proceso. (Luna, 2018)

Sin embargo, debe darse claridad y resaltar que el control interno tiene ciertas limitaciones, por lo tanto, no es una pócima o un remedio absoluto. Así que, el control solo puede proporcionar una seguridad razonable para lograr los objetivos de la empresa, a lo que se refiere las limitaciones tiene que ver con fallas humanas, interpretaciones erróneas, desconocimiento, actos que no están dentro del control de la empresa y omisión intencionada de la gerencia, entre otros.

Con base en lo anterior, es pertinente señalar las responsabilidades a las que se enfrenta un profesional en el ejercicio de la revisoría fiscal, y en algunos casos al sentir presión por el usuario, ingenuamente certifican o firman hechos y documentos alejados de la realidad, de este modo al presentarse alguna inconsistencia el revisor fiscal deberá afrontar responsabilidades de tipo:

Civil, se indica en el artículo 211 del código de comercio que, el revisor fiscal deberá responder por los prejuicios que se ocasione a la organización, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones (DECRETO 410 DE 1971)

Penal, dentro de la ley 222 de 1995 específicamente en los artículos 42,43 y 45 se describe la responsabilidad de tipo penal, en el inciso 2° del artículo 42 de la misma ley prevé que los administradores y el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 16 de 20

revisor fiscal deben responder por los prejuicios que causen a la sociedad, a los socios o terceros por la no preparación o difusión de los estados financieros.

Adicionalmente en el artículo 43 “Responsabilidad Penal” se dispone que serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- 1) Suministre datos de las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad
- 2) Ordenen, toleren, hagan o encubran algún tipo de falsedad en los estados financieros. (LEY 222 DE 1995)

Administrativo, se presenta cuando el revisor fiscal no cumple con sus funciones previstas en el artículo 201 del código de comercio, o lo cumple de forma irregular o en forma negligente, o que falte a la reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo como se expresa en los artículos 214 y 216 del código de comercio. (Actualícese, 2010)

Disciplinario, en este ítem se ve afectada la ética profesional ya que se presenta cuando existe violación de esta, según lo contemplado en los artículos 35 a 40 de la ley 43 de 1990 y el decreto 2420 de 2020. (Carlos, s.f.)

La función del revisor fiscal en la evaluación del control interno radica en la responsabilidad y alcance de su trabajo, para poder cumplir con sus funciones el revisor debe tener claridad

sobre la situación de la organización, es importante resaltar la relevancia sobre el conocimiento y posibles situaciones que puedan generar comentarios negativos por parte de los usuarios y demás partes interesadas, igualmente sería de gran ayuda para la profesión transmitir mayor seguridad sobre la observancia de las normas, leyes y estándares evaluativos definidos, que por cierto sirven de guía para el trabajo del revisor.

Adicionalmente las diversas situaciones que deben ser consideradas en esta valoración para obtener un resultado que satisfaga las exigencias del mercado así como las necesidades de la organización, esto con el fin de evitar reclamaciones, quejas de los clientes y demás funcionarios interesados en el resultado de esta, así mismo las exigencias de los organismos de vigilancia y control en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta la amplia gama de fraudes y pérdidas empresariales que deben ser detectados y comunicados en la gran mayoría de los casos por el revisor fiscal en su dictamen, esto puede conducir a una pérdida en la credibilidad y confianza en esta actividad profesional.

Por último, se resalta que el revisor debe preparar un informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 del código de comercio, deben aplicarse los procedimientos y técnicas que permitan dar una claridad en los conceptos expresados en el dictamen de opinión por parte del revisor dirigido a la junta de socios o asamblea de accionistas, no sin menos, se debe tener presente las Normas

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 17 de 20

Internacionales de Auditoría (NIA) que presenta una hoja de ruta para el revisor cabe resaltar que las NIA deben ser cumplidas y revisada para proporcionar estándares actualizados, basándose en lo anterior las normas enfocadas al sistema de control interno son las siguientes:

NIA 200 Objetivos del auditor conforme a la Norma Internacional de Auditoría

En esta norma se indica las responsabilidades en la obtención de una seguridad razonable en los estados financieros y que en dichos informes se presenten de forma libre de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, que permita expresar una opinión con escepticismo y juicio profesional. (RENDÓN, 2018)

NIA 265 Comunicación de deficiencias en el control interno

La responsabilidad del auditor es comunicarse de forma oportuna y adecuada, así como gestionar las deficiencias del control interno descubiertas a lo largo del desarrollo de la auditoría para que puedan continuar en el desempeño de sus funciones. para esto el auditor deberá tener una comprensión clara del control interno de la entidad, para que, al evaluar el riesgo de representación equivocada, se apliquen los métodos de auditoría apropiados.

Esto no significa que el auditor deba dar una crítica sobre la eficacia del control interno, si no que comunicará las deficiencias que surjan durante el periodo de la auditoría. (INCP, 2015)

NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

Según la NIA la identificación y valoración de los riesgos puede ser utilizada por el auditor como evidencia para sustentar incorrecciones materiales, aunque el auditor tiene la elección de poder elegir entre los procedimientos que **considere** adecuados, ya sean, analíticos, sustantivos o pruebas de controles junto con procedimientos de valoración de riesgo. (Delgado, s.f.)

NIA 330 Respuesta del auditor a los riesgos valorados

las pruebas de control acostumbran a ser pruebas breves, rápidas y que producen una contestación directa de la eficiencia operativa de los controles establecidos y si dichos mitigan o disminuyen el peligro, confirmando un conveniente desempeño del control interno o en caso opuesto evidenciar que el control interno no está en funcionamiento satisfactoriamente. En relación con los métodos sustantivos, al ser más extensos en su ejecución necesitan de más tiempo, lo cual sugiere que se necesita hacer una auditoría más descriptiva. (AudiBrain, s.f.)

NIA 400 Evaluación de riesgo y control interno

Bajo la NIA 400 existen varios tipos de riesgos que el auditor debe evaluar para obtener una comprensión completa de los sistemas contables y del riesgo de auditoría, dentro de estos riesgos se conocen el riesgo inherente,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:

(091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 18 de 20

riesgo de control, riesgo de detección. (Solutions, 2017)

Cabe destacar que en el desarrollo del encargo el revisor está obligado a evaluar el sistema de control interno de la entidad y a comunicar las deficiencias que identifica en su funcionamiento, y emitir una opinión sobre el mismo, en ningún caso el revisor tiene la facultad ni obligación de desarrollar un sistema de control interno en el que pueda desarrollar sus funciones, esto es responsabilidad exclusiva de la administración de la entidad.

Sumario

La figura del revisor fiscal en Colombia nace como una necesidad del Estado para supervisar a las empresas con el fin de inspeccionar, controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en el país, para ello el profesional contratado para el encargo debe cumplir con lo estipulado en el código de comercio y las leyes establecidas por el estado.

La ley que rige en Colombia la profesión del revisor fiscal evita que el profesional se vea involucrado en fraudes y problemas legales, cayendo así en responsabilidad de tipo civil, penal, administrativa o disciplinaria, según se presente, dichas responsabilidades están especificadas en la en el DECRETO 410 DE 1971 y en la ley 222 de 1995, en caso de presentarse, se vería afectada la imagen de la revisoría fiscal, causando así poca credibilidad y confianza en el ejercicio de la profesión.

Agradecimientos

Inicialmente quiero agradecer a mi madre por su apoyo y acompañamiento incondicional en todo el proceso, a mi padre por inculcarme la paciencia y la disciplina, por brindarme la oportunidad de tener un título profesional, a mis compañeros y amigos Natalia, Angélica y Johnathan por su ayuda y compañía en toda la carrera, y a cada una de las personas que aportaron en mi vida y en mi formación como profesional.

Referencias

- Actualicese. (28 de 01 de 2010). *Actualicese*. Obtenido de Actualicese: <https://cutt.ly/FF6fnUg>
- AudiBrain. (s.f.). *software gestor de auditorias*. Obtenido de software gestor de auditorias : <https://cutt.ly/HGxsXqB>
- Calidad, A. E. (2019). *AEC*. Obtenido de AEC: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Carlos, D. (s.f.). *Disa consultores y asesores S.A.S*. Obtenido de Disa consultores y asesores S.A.S: <https://disacya.com/funciones-y-responsabilidades-del-revisor-fiscal/>
- Cepeda, F. (s.f.). *DISA- Consultores y Asesores S.A.S*. Obtenido de DISA- Consultores y Asesores S.A.S: <https://disacya.com/control-interno-y-revisoria-fiscal/>
- CTCP. (13 de 06 de 2020). *Cijuf*. Obtenido de Cijuf:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 19 de 20

- <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>
- CTCP. (s.f.). *Cijuf*. Obtenido de Cijuf: <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>
- DECRETO 410 DE 1971, C. D. (16 de 06 de 1971). *SUIN*. Obtenido de SUIN : <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1833376#arriba>
- Delgado, A. B. (s.f.). *SMS Auditores del ecuador*. Obtenido de SMS Auditores del ecuador : <https://cutt.ly/QGxaowH>
- INCP. (25 de junio de 2015). *Instituto nacional de contadores publicos*. Obtenido de Instituto nacional de contadores publicos : <https://incp.org.co/nia-265-comunicacion-de-deficiencias-en-el-control-interno/>
- LEY 222 DE 1995. (20 de 12 de 1995). *SUIN*. Obtenido de SUIN: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1655766>
- LEY 73 1935. (03 de 01 de 1935). *SUIN- JURISCOL*. Obtenido de SUIN- JURISCOL: <https://cutt.ly/9F6d9DJ>
- LEY 87 DE 1993. (29 de 11 de 1993). *SUIN-JURISCOL*. Obtenido de SUIN-JURISCOL: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1629910#:~:text=por%20la%20cual%20se%20establecen,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>
- Luna, L. C. (2018). *Biblioteca Digital Univalle*. Obtenido de Biblioteca Digital Univalle: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/17120/CB-0591662.pdf?sequence=1>
- Minciencias*. (s.f.). Obtenido de Minciencias : https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo#:~:text=El%20Modelo%20Est%C3%A1ndar%20de%20Control,y%20la%20contribuci%C3%B3n%20de%20estos
- RENDÓN, C. G. (19 de 03 de 2018). *Contabilidad gestion y resultados*. Obtenido de Contabilidad gestion y resultados : <https://cutt.ly/fGxifcr>
- Solutions, O. (2017). *Optimal Solutions*. Obtenido de Optimal Solutions : <https://optimalsolutions.com.co/wp/2017/02/23/nia-400-riesgo-y-control-interno/>
- SUIN-JURISCOL*. (13 de 12 de 1990). Recuperado el 06 de 04 de 2022, de SUIN-JURISCOL: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256>
- Tovar, E. A. (2015). *Repositorio unimilitar*. Obtenido de Repositorio unimilitar: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7673/LA%20RESPONSABILIDAD%20DEL%20REVISOR%20FISCAL,%20EN%20LA%20EVALUACI%D3N%20DEL%20CO>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 20 de 20

CONTROL%20INTERNO.pdf?sequence=1

Villeda, J. L. (3 de jul de 2020).
linkedin. Recuperado el 04 de 2022, de linkedin:
<https://es.linkedin.com/pulse/modelo-de-control-interno-coco-jose-luis-villeda->